



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1010 / -

ANGOL, 08 MAYO 2014

VISTOS :

A) El Convenio Programa Consultorios de Excelencia en Atención Primaria de fecha 26 de septiembre 2013, suscrito entre en Servicio de Salud Araucanía Norte y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución N° 2397, de fecha 05 de Noviembre de 2013, del Servicio de Salud Araucanía Norte, que aprueba Convenio “Programa Consultorio de Excelencia en atención primaria”

C) El Decreto Exento N° 1850 de fecha 01 de Diciembre de 2013, que aprueba el Convenio “Programa Consultorio de Excelencia en atención primaria”.

D) El Memorandum N° 14, de fecha 17 de abril de 2014, emitido por la Directora (S) Depto. de Salud, para la Construcción de Módulos Médicos Cesfam Alemania.

E) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto “Construcción Módulos Médicos Cesfam Alemania Comuna de Angol”.

F) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

#### DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública “Construcción Módulos Médicos Cesfam Alemania Comuna de Angol”.

2. Efectúese llamado a licitación público mediante el portal [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl).

3. Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública Taller de capacitación “Construcción Módulos Médicos Cesfam Alemania Comuna de Angol”, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe de Secpla, a quien subrogue
- 2.- DOM
- 3.- Director Depto de Salud Municipal
- 4.- Encargada Licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/MHA/imv.

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Dom
- Control
- Depto. salud
- Ley de Transparencia
- Of. partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

Secpla